

tura, calle Juan Pablo Forner, 9-2.ª, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el primer día hábil siguiente al cierre de admisión, a las 11 horas, en los locales de esta Consejería.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los documentos que deben presentarse quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según circunstancias de cada licitador.

Mérida, 13 de enero de 1986.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de expediente de expropiación forzosa de los bienes afectados por la ejecución de la obra número 63 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 1985, acordó instruir expediente de Expropiación Forzosa de los bienes afectados por la ejecución de la obra número 63 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y 34 del de 1985, denominada «Mejora y ensanche de la C. P. de Valverde de Leganés a Taliga», siendo beneficiaria de la misma la propia Diputación Provincial, y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por disposición expresa del Decreto 64/85, de 9 de diciembre, de la Junta de Extremadura, que declara urgentes los expedientes de expropiación tramitados por causa de la ejecución de obras contenidas en los Planes Provinciales de 1984 y 1985. En consecuencia, esta Diputación Provincial procederá al levantamiento de acta previa a la ocupación del bien afectado que se describe, a las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que se cumplan los quince naturales contados a partir del primero consecutivo a la aparición del presente anuncio en el B. . E.

Este acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Olivenza sin perjuicio de desplazarse al terreno, si así se estimara conveniente. El propietario afectado deberá asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad así como el último recibo de la contribución de la finca, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta, podrán formularse por escrito ante esta Diputación Provincial cuantas alegaciones se consideren oportunas, únicamente a efectos de subsanación de posibles errores.

Badajoz a 8 de enero de 1986.

BIENES AFECTADOS

Finca rústica, denominada «Valdecuello», propiedad de don José Luis Marca Rodríguez, situada en el término municipal de Olivenza. Mide 343 hectáreas, 47 áreas y 34 centiáreas. De dicha finca en la margen derecha de la carretera de Valverde de Leganés a Taliga, se expropia una extensión de terreno de 1.530 m.², en una longitud de fachada de 1.177 metros, afectando la obra a 237 metros de cerca de pared de piedra.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Alcollarín, con domicilio en Alcollarín, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen Línea Zorita a Herguijuela, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Alcollarín.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Longitud en metros: 540.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 31,10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Fuente Vieja.

Núm. de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 21.000/230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 1.402.000.

Finalidad: Abastecimiento de aguas a la localidad.

Referencia del expediente: AT: 3.161 cf.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del